



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: miércoles, 04 de Agosto de 2021

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PRA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (C.E.I.S. GUADALAJARA)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 3/2021 AL PRESUPUESTO GENERAL

2395

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Consorcio en sesión de fecha de 29 de junio de 2021, sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2021, núm. 3/2021, en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y que se hace público resumido con el siguiente desglose:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
Crédito extraordinario		



136.352	Intereses de demora	3.500
	IMPORTE TOTAL	3.500 euros

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
Suplemento de crédito		
136.359	Otros Gastos Financieros	5.300
136.151	Gratificaciones	30.000
136.1600	Seguridad Social	23.000
	IMPORTE TOTAL	58.300 euros

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO (3.500 EUROS) Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (58.300 EUROS): 61.800 EUROS.

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	61.800
	IMPORTE TOTAL	61.800 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 2 de agosto de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez.